



INFORMACIÓN SEGURO ESCOLAR

El **Seguro Escolar** tiene por **finalidad** la protección del estudiante contra circunstancias adversas, fortuitas y previsibles. Esta protección se otorga cuando concurren cualquiera de los riesgos protegidos y siempre que se reúnan los requisitos exigidos.

ENLACE A LA SEGURIDAD SOCIAL : [INFORMACIÓN UTIL](#)

Personas protegidas en el ámbito universitario:

- Universitarios de grado, Máster y Doctorado.
- Estudiantes universitarios que realicen prácticas curriculares en empresas
- Estudiantes nacionales de los estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, y en general, todos los estudiantes extranjeros residentes, en las mismas condiciones que los españoles, siempre que cursen los citados estudios en España.

Requisitos exigidos:

- Tener menos de 28 años, si bien el seguro escolar cubrirá todo el año escolar en el que el/la estudiante cumpla dicha edad.
- Ser español o extranjero que resida en legalmente en España.
- Estar matriculado en la Universidad de Sevilla en el curso en vigor
- Haber abonado las tasas del Seguro Escolar obligatorio en la solicitud de matrícula.

Prácticas externas:

Los/las estudiantes mayores de 28 años no les es de aplicación el Seguro Escolar, deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo.

Prácticas internacionales:

Los/las estudiantes deben suscribir un seguro con responsabilidad civil y accidentes con cláusula de repatriación.